

Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

y baquado por este del Sindico,
por el termino de una Audiencia de
seles señala a cada uno bajo apertu-
rimiento que pasado sin entregar
las despachadas a el fiel de los
para el perjurio que a los lugares
pondra, trayendo Varon Clara, y abe-
entamente de los productos liquidos
que resulten de las referidas Super.
de Bino, Aceite, y Vinagre para
unirlo a el pagamento de el R. de
to de millon quinientos. aique
practicar a la maiora brevedad, y pa-
que no creta de este ymportante
R. servicio, atendiendo a lo adelan-
tado de el tiempo se entreguen en la
ora a dho Personero a quien se le
ha a saber esta prohibenzia, y to-
momo a el sindico poniendose
por diligencia contra expresion de la
de su entrega; por este que firmo
vros Mercedes, havido a corda

